

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

SODIMAC S.A.

En Santiago, a 20 de enero de 2011, siendo las 12:45 horas, en las oficinas sociales ubicadas en calle Eduardo Frei Montalva N., comuna de Santiago, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de SODIMAC S.A. (en adelante la "Sociedad"). Presidió la reunión don Juan Pablo Del Rio y actuó de secretaria doña Paola Bruzzone Goldsmith. Asistió además el Gerente General de la Sociedad don Sandro Solari Donaggio y el Gerente de Administración y Finanzas Sr. Daniel Lazo V.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA. A petición del señor Presidente, se dejó constancia que estando presentes en la sala el 100% de los accionistas de la Sociedad, éstos acordaron llevar a cabo la presente junta extraordinaria de accionistas, por lo que no fue necesario dar cumplimiento a las formalidades de convocatoria, ni se envió aviso a la Superintendencia de Valores y Seguros. No obstante se acordó, que inmediatamente luego de terminada, se comunicara a dicha entidad en carácter de Hecho Esencial, los acuerdos alcanzados.

ASISTENCIA. El señor Presidente señaló que concurren a la presente Junta, los siguientes accionistas:

- 1.- HOME TRADING S.A., representada por doña Paola Bruzzone G. por 22.902.758.544 acciones; e
- 2.- INVERSIONES PARMIN SPA, representada por doña Paola Bruzzone G. por 252 acciones.



En consecuencia se encuentran presentes y representadas el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

Asiste el notario publico titular de la 2º Notaría de Santiago, don Francisco Javier Leiva Carvajal.

APROBACIÓN DE PODERES. Por unanimidad se aprueban los poderes con los que aparecen actuando los representantes de los accionistas presentes.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA. El señor Presidente señaló que conforme al quórum asistente, da por instalada la Junta y abierta la sesión.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y DEL ACTA. Se acuerda que el acta de la presente Junta sea firmada por todos los accionistas presentes, el Presidente y la Secretaria.

OBJETO DE LA JUNTA. El señor Presidente manifestó que el objeto de la Junta es someter a la aprobación de los accionistas, las siguientes materias:

- a. La disminución de capital de la Sociedad en la suma de \$60.000.000.000, disminuyendo el número de acciones en la cantidad de 5.144.600.594; y
- b. La reforma de los estatutos de la Sociedad para reflejar el acuerdo antes propuesto.

Luego de analizar la propuesta, los accionistas acordaron por unanimidad:

1. Aprobar la disminución del capital social en la suma de \$60.000.000.000, mediante la eliminación de la cantidad de 5.144.600.594 acciones, representativas del monto en que se disminuyó el capital social, en base al valor por acción que se



determinó. De esta manera, se reduce el capital social desde la suma de \$261.537.005.058, íntegramente suscrito y pagado, dividido en 22.902.758.796 acciones, a la suma de \$201.537.005.058, dividido en 17.758.158.202 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

Acto seguido, el Presidente solicitó a los accionistas manifestar su interés por concurrir a la disminución del capital recién aprobada, manifestando el accionista Inversiones Parmin SPA la renuncia a su derecho a una parte proporcional de dicha disminución, permitiendo así que el accionista Home Trading S.A. se lleve íntegramente la suma del capital a ser devuelto con motivo de la disminución acordada, tal como lo confirmó expresamente la representante de la última accionista mencionada. A cambio de la referida devolución de capital, se cancelarán 5.144.600.594 acciones de propiedad de Home Trading S.A., emitiéndose, de ser necesario, un nuevo título por el saldo de sus acciones.. Se dejó constancia que la formalización de la devolución de capital, en dinero efectivo, se hará una vez cumplidas las formalidades legales contempladas por el artículo 28 de la Ley 18.046, como asimismo, habiéndose obtenido la autorización para disminuir de capital de parte del Servicio de Impuestos Internos, tal como lo dispone el artículo 69 del Código Tributario.

En consecuencia, se acuerda además, modificar el artículo quinto de los estatutos de la Sociedad, que queda como sigue: "ARTICULO QUINTO: Capital Social y Acciones.- El capital social asciende a la cantidad de \$ \$201.537.005.058, dividido en 17.758.158.202 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado".

2. Facultar a don Cristián Lewin Gómez y a doña Paola Bruzzone Goldsmith para que, actuando separa e indistintamente, cualquiera de ellos dos reduzca a escritura pública en todo o en parte, el acta de esta Junta y efectúe todos los trámites, diligencias, procedimientos, inscripciones, publicaciones y todo acto necesario, tanto en Chile como en el extranjero y ante cualquier organismo



o privado, que permita formalizar y llevar a cabo los acuerdos que se adopten en esta Junta.

3. Facultar a don Gonzalo Tapia Urrutia y a don Jaime Piña Jaque para que cualquiera de los dos actuando indistinta y separadamente, realice todos los trámites necesarios ante el Servicio de Impuestos Internos, que se requieran para la materialización y registro de la disminución de capital acordado, pudiendo al efecto, efectuar todas las presentaciones, requerimientos, timbraje de documentos y solicitudes, así como suscribir los documentos que el mismo Servicio le requiera.
4. Facultar al portador del extracto de la escritura pública a que se reduzca la presente acta para realizar los trámites necesarios para la legalización de la modificación acordada.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS. Por una unanimidad de los asistentes, se conviene en llevar a efecto todos los acuerdos tomados en la presente Junta, en cuanto el acta de ella se encuentre firmada por el señor Presidente, Secretario y las personas designadas para ese efecto.

CIERRE DE LA SESIÓN. El señor Presidente agradece nuevamente la asistencia a la Junta, y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas.



Paola Bruzzone Goldsmith
Pp Home Trading S.A.
Pp Inversiones Parmin SpA
y como Secretaria-



Juan Pablo del Río Goudie
Presidente



CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

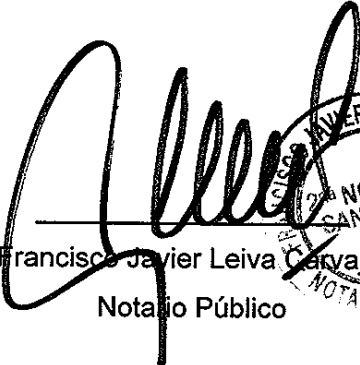
PRIMERO: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de SODIMAC S.A. (la "Junta"), la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente (el "Acta").

SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta.

TERCERO: Que asistieron a la Junta accionistas que representan 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, por lo que se omitieron los trámites estatutarios y legales de convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas.

CUARTO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la unanimidad de los asistentes.

QUINTO: Que el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.


Francisco Javier Leiva Cervajal
Notario Público

NOTARIA
SANTIAGO
A
NOTARIO PÚBLICO

Santiago, 20 de enero de 2011.